

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN RENTING
PARA AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.

ÍNDICE

1.	ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO	3
2.	NATURALEZA DEL CONTRATO	3
3.	DURACIÓN DEL CONTRATO	3
4.	CONDICIONES MÍNIMAS DEL CONTRATO DE RENTING	3
4.1	Alquiler del vehículo	3
4.2	Impuestos, seguros y documentación del vehículo	4
4.3	Mantenimiento preventivo y reparaciones	5
4.4	Asistencia en carretera 24 horas, 365 días al año	5
4.5	Vehículo de sustitución	5
4.6	Gestión de multas y tarjeta de transporte	5
4.7	Reposición de neumáticos	6
4.8	Características del vehículo a suministrar	6
4.9	Condiciones del kilometraje	6
5.	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO	7
6.	FINALIZACIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO	7
7.	PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN	8
8.	PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	8

1. ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones mínimas por las cuales se regirá el servicio de suministro de un vehículo por la **modalidad de renting** para Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, S.M.E., S.A. (en adelante AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.)

Las marcas y modelos del vehículo a suministrar y su equipamiento mínimo se define en el punto 4.8.

2. NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato se considera un expediente abierto, por lo que AENA SCAIRM, S.M.E., S.A. no está obligada a certificar la totalidad del importe del expediente, obligándose el adjudicatario frente a AENA SCAIRM S.M.E., S.A. a mantener las condiciones contractuales a lo largo del periodo de duración del mismo.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de cinco (5) años (60 meses) contados a partir de la fecha de entrega del vehículo.

4. CONDICIONES MÍNIMAS DEL CONTRATO DE RENTING

Los servicios mínimos que se incluirán en el contrato de renting son los que se describen en los apartados siguientes y que se enumeran a continuación:

- Alquiler del vehículo propiamente dicho.
- Impuestos.
- Inspección técnica del vehículo en el plazo legalmente establecido.
- Seguro a todo riesgo sin franquicia.
- Mantenimiento preventivo y reparaciones mecánicas correctivas.
- Asistencia en carretera 24 horas, 365 días.
- Vehículo de sustitución a partir de las **24 horas** de inmovilización del vehículo.
- Gestión de multas cuando se precise.
- Reposición de neumáticos por desgaste y reparación de pinchazos y reventones.

La empresa que suministre el vehículo deberá tener cobertura localizada en la zona donde se suministren los mismos, que será la provincia de la Región de Murcia.

4.1 Alquiler del vehículo

Las características básicas del alquiler serán las que se indican a continuación:

- Duración del renting propiamente dicho: 5 años (60 meses)
- Kilometraje contratado: Especificado en el punto 4.8

Dado que el vehículo tendrá su sede en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia ubicado en la Región de Murcia, el licitador deberá tener un servicio logístico para la distribución, mantenimiento, reparación, atención al conductor H24, y dotación de vehículo de sustitución en esta zona geográfica.

Asimismo, el kilometraje del vehículo nuevo en el momento de la entrega, no podrá superar los 50 km.

4.2 Impuestos, seguros y documentación del vehículo

Puesto que el vehículo suministrado es propiedad de la compañía de renting, será responsabilidad de ésta la contratación del seguro a todo riesgo del vehículo objeto del posible suministro, y durante el tiempo de vigencia del renting. Igualmente será responsabilidad del adjudicatario el pago del impuesto de matriculación, impuesto municipal de tracción mecánica, tasa de inspección técnica de vehículos, si legalmente así estuviera establecido por la legislación vigente en cada momento, así como cualquier otro impuesto y/o tasa que en el futuro pudiera gravar al mismo, durante la vigencia del contrato (ninguno de éstos estará sujeto a incrementos de su coste durante todo el plazo de arrendamiento).

En el caso de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), la empresa adjudicataria coordinará con el usuario del vehículo una cita previa en un centro homologado para realizar la ITV.

Las empresas deberán indicar claramente en la oferta cuáles son las coberturas del seguro.

El seguro a todo riesgo sin franquicia del vehículo deberá incluir, como mínimo:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria hasta el límite máximo permitido por la ley.
- Cobertura del conductor.
- Cobertura de los ocupantes.
- Reclamación de daños y defensa penal.
- Daños por colisión.
- Robo del vehículo y daños provocados por robo.
- Cambio de lunas.
- Cobertura por incendio.
- Asistencia en carretera y servicio de grúa.
- Vehículo de sustitución en caso de avería o mantenimiento.

En el supuesto de que el vehículo salga fuera del territorio nacional, estará cubierto por el seguro y asistencia en carretera. Si el período es superior a 14 días, AENA SCAIRM, S.M.E., S.A. se compromete a comunicarlo previamente al adjudicatario, a los efectos de que dicho vehículo mantenga las coberturas; este requisito no tendrá coste adicional para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.

Este requisito debe incluirse en la documentación que se entregue al usuario (manual de usuario). En caso de que no se incluya, AENA SCAIRM S.M.E., S.A. quedará eximida de realizar dicha comunicación al adjudicatario.

La documentación mínima que deberá entregarse con el vehículo será:

- Manual de operación y funcionamiento del vehículo.
- Manual de servicio, mantenimiento y garantía.
- Manual del usuario, que incluirá el procedimiento del servicio de atención al conductor H24, 365 días.

- Toda la documentación exigible según la reglamentación vigente, tanto a nivel municipal, autonómico y nacional como de la Unión Europea.
- Seguro del vehículo, y carta verde cuando corresponda.
- Documentación de la ITV cuando corresponda.

4.3 Mantenimiento preventivo y reparaciones

Se incluirá en el servicio de renting la totalidad del mantenimiento integral del vehículo, incluidas las revisiones periódicas establecidas por el fabricante y las reparaciones mecánicas y del interior del vehículo que se produzcan por el uso y por daños ocasionados al mismo, siendo efectuadas por el concesionario o por un agente oficial de la marca.

La empresa adjudicataria coordinará con el usuario una cita previa en el taller y en caso de requerirse un vehículo de sustitución, el adjudicatario gestionará la sustitución.

4.4 Asistencia en carretera 24 horas, 365 días al año

Se incluirá este servicio en el alquiler del vehículo desde el kilómetro cero, así como la asistencia prestada a todas las personas ocupantes del vehículo, las 24 horas del día, 365 días al año.

4.5 Vehículo de sustitución

En el servicio de renting se recogerá la obligación del adjudicatario de poner un vehículo de sustitución en un **plazo máximo de 24 horas** a partir de la inmovilización del vehículo, entendiéndose que el vehículo de sustitución será de un segmento al del vehículo inmovilizado, y con un máximo de tres años de antigüedad.

En el supuesto de que se produzca el robo o siniestro total del vehículo, la empresa adjudicataria facilitará al usuario un vehículo de similares características a partir de las 24 horas, sin coste adicional para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A., hasta que se determine el siniestro total del vehículo por la compañía de seguros contratada por el adjudicatario, fecha en la que quedará extinguido el contrato individual de ese vehículo.

Dicho vehículo podrá no llevar el equipamiento mínimo solicitado, aunque sí será obligatorio que disponga de un sistema de manos libres bluetooth.

4.6 Gestión de multas y tarjeta de transporte

Se incluirá en el servicio de renting la gestión de multas y la tarjeta de transporte en caso de que el vehículo lo requiera.

El pago de las posibles sanciones será responsabilidad del conductor, por lo que AENA SCAIRM S.M.E., S.A. se compromete a la identificación del mismo en cada momento, y en el caso de no identificarlo, por causas imputables a AENA SCAIRM, S.M.E., S.A. en hacerse cargo de las sanciones impuestas.

4.7 Reposición de neumáticos

El servicio de renting incluirá la sustitución de los neumáticos, el equilibrado, el paralelo y su alineación cada vez que sea necesario. El cambio de los neumáticos se realizará cuando haya signos evidentes de desgaste o deterioro, el dibujo esté por debajo de lo que especifica la normativa vigente y/o se encuentre dañado de forma que sea peligroso para la conducción del vehículo. Las medidas y prestaciones del neumático deberán ser las que indique el fabricante del vehículo y la ficha técnica del mismo. La marca de los neumáticos será la que establezca o recomiende el fabricante del vehículo.

También incluirá la reparación de pinchazos, reventones y llantazos, cuando éstos no se produzcan por negligencia del conductor.

La sustitución de los neumáticos se realizará en los talleres designados por el adjudicatario.

4.8 Características del vehículo a suministrar

El vehículo a suministrar, así como la versión se detalla en la siguiente tabla:

Marca	Modelo / Acabado	Color	Kilometraje anual
TOYOTA	Corolla Sedan 140H Style Plus, Berlina, 4 puertas, Automático, 140CV, HEV Gasolina	Gris claro metalizado	40.000 km

El equipamiento mínimo que incluirá dicho vehículo será:

- Pintura metalizada.
- Sistema de telefonía integrado con mandos en el volante Bluetooth, compatible con cualquier terminal móvil.
- Sistema de climatización.
- Navegador integrado, con pantalla táctil en color.
- Ayuda de aparcamiento con cámara trasera.
- Alarma o sistema de seguridad alternativo.

AENA SCAIRM S.M.E., S.A. podrá instalar, una vez consensuado con el adjudicatario, los sistemas de seguridad que considere oportuno, como puede ser un inhibidor de frecuencias, etc. El coste y mantenimiento de estos equipos correrá a cargo de AENA SCAIRM S.M.E., S.A.

4.9 Condiciones del kilometraje

Una vez finalice la duración del contrato se realizará una comprobación de los kilómetros recorridos por el vehículo, los cuales se compararán con el kilometraje contratado en cada caso.

Si los kilómetros efectivamente recorridos son inferiores a los contratados, la empresa adjudicataria efectuará un abono a AENA SCAIRM S.M.E., S.A. por la cantidad resultante de multiplicar la diferencia de kilómetros por el precio del kilómetro extra por defecto. A estos efectos se considerarán recorridos el 75% de los kilómetros contratados.

Si los kilómetros efectivamente recorridos superan a los contratados en un porcentaje inferior o igual a un 20%, la empresa adjudicataria efectuará un cargo a AENA SCAIRM S.M.E., S.A. por la cantidad resultante de multiplicar la diferencia de kilómetros por el

precio del kilómetro extra por exceso, multiplicado por 1,3 o multiplicado por 1,5 si el porcentaje fuese superior al 20%.

El coste por kilómetro adicional, ya sea por exceso o por defecto, deberá estar claramente especificado en la oferta.

5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO

El plazo de entrega del vehículo es de **dos meses**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente.

Si por cualquier circunstancia el plazo de entrega fuese superior a lo indicado, se deberá suministrar de forma transitoria un vehículo provisional de similares características, hasta la entrega del vehículo definitivo.

Si transcurrido un mes desde la fecha de entrega del vehículo provisional no se hubiera entregado el vehículo definitivo, AENA SCAIRM S.M.E., S.A. tendrá la opción de resolver el contrato unilateralmente sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún tipo de indemnización. En cualquier caso, la duración del contrato será de **60 meses** desde la fecha de entrega del vehículo definitivo o del vehículo provisional en el caso de existir retrasos en la entrega.

La empresa adjudicataria efectuará la entrega del vehículo (definitivo o provisional) en las dependencias del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, ubicadas en Murcia, salvo que se convenga otro lugar en la misma zona (Región de Murcia). Dicho acto será documentado mediante un albarán de entrega en el que figurarán todos los datos del vehículo, accesorios, opciones y número de kilómetros del vehículo en ese momento, y que estará firmado por el adjudicatario y por AENA SCAIRM S.M.E., S.A. La fecha de entrega que figurará en dicho albarán será la que marque el inicio del arrendamiento.

6. FINALIZACIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO

A la finalización del contrato de arrendamiento del vehículo, la empresa adjudicataria retirará el mismo de las dependencias del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, salvo que se convenga otro lugar en la misma zona (Región de Murcia), mediante un albarán de devolución que serán firmados por el adjudicatario y por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A., en el que figurarán, además del kilometraje en ese momento, todas deficiencias o anomalías que tenga el vehículo.

El contrato podrá rescindirse en cualquier momento sin ningún tipo de penalización para AENA SCAIRM S.M.E., S.A. en el caso de que el conductor habitual adquiera el vehículo al precio que se acuerde con la empresa adjudicataria. En este caso, las tramitaciones de cambio de titular se acordarán entre el adjudicatario y el usuario del vehículo, tal y como se realizarían con cualquier otro particular.

En el supuesto de una cancelación adelantada del vehículo por parte de AENA SCAIRM S.M.E., S.A. sin ejercitar ninguna opción de compra, el importe máximo de la indemnización a favor del adjudicatario no será superior al 50% de las mensualidades pendientes de realizar.

7. PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN

El importe de licitación máximo (SIN IVA) es de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €), de acuerdo con el siguiente cuadro:

Vehículo	Kilometraje anual	Cuota mensual máxima	Plazo (Meses)	Importe anual	Importe total
Toyota Corolla Sedan 140H Style Plus, Berlina, 4 puertas, Automático, 140CV, HEV Gasolina	40.000 km	700 €	60	8.400 €	42.000 €

Nota: Para el vehículo ofertado no se puede superar la cuota mensual máxima.

8. PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

El pago al adjudicatario se abonará por certificaciones mensuales.

En Murcia, 26 de mayo de 2025

Fdo. Carlos Domingo San Martín Castaño
Director General
AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.